



Ministerio
de Desarrollo
Social

As41

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 JUN 2021

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de las contrataciones de dos (2) personas en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 19 de febrero de 2019 y 25 de febrero 2019, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar a las Sras. Tamara Gutiérrez y Carolina Coronel, en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 525 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y del Decreto N° 373/016, de 28 de noviembre de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones por lo cual resulta necesario prorrogar los contratos

7579/2020

de las mencionadas funcionarias a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

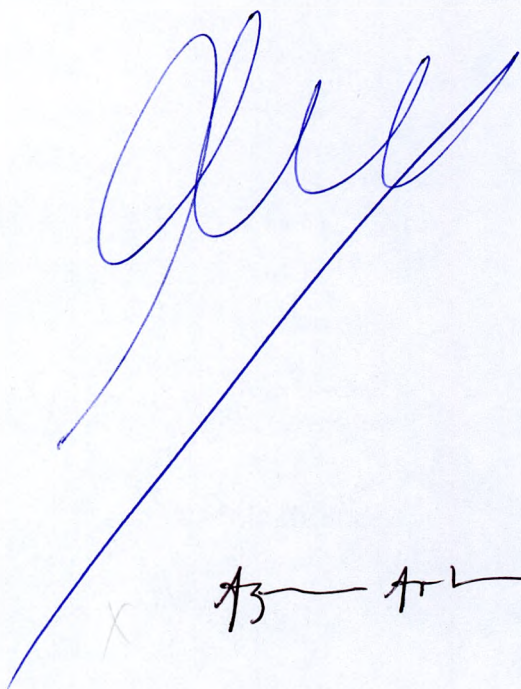
1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las funcionarias que constan a continuación.-----

Nombre	Apellido	C.I	Cargo	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2021
Tamara	Gutierrez Lorenzo	3.143.518-7	tareas técnicas	15	01	401	0	40	\$ 74.934,17
Carolina Ines	Coronel Melgar	3.403.043-3	tareas técnicas	15	01	401	0	40	\$ 74.934,17

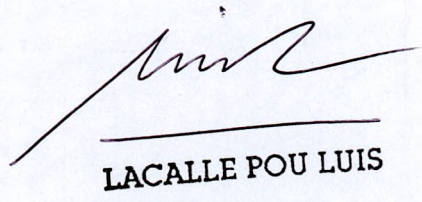
2º) El plazo de las referidas prórrogas será de dos (2) años contados a partir del 28 de febrero de 2021.-----

3º) Regístrense los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

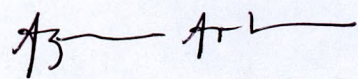
4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-



A large, stylized blue handwritten signature, possibly reading 'Luis', with a long horizontal stroke extending to the left.



A smaller handwritten signature in blue ink, positioned above the typed name 'LACALLE POU LUIS'.



A small handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Luis', with a horizontal stroke.